

POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE (“LICENCIA”) SI USTED DESCARGA, INSTALA, HABILITA, COPIA, USA O DE CUALQUIER OTRO MODO UTILIZA EL SOFTWARE (“SOFTWARE”) QUE ACOMPAÑA ESTA LICENCIA, USTED ACEPTA QUEDAR VINCULADO LEGALMENTE POR LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE TAMBIÉN SERÁN DE APLICACIÓN A LAS ACTUALIZACIONES, NUEVAS VERSIONES, SUPLEMENTOS Y ADICIONES AL SOFTWARE, SALVO QUE SE SUMINISTREN CON OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES. SI NO ACEPTA LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO USE EL SOFTWARE

EN LA PRESENTE LICENCIA “XEROX” SIGNIFICA XEROX CORPORATION, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES CORPORATIVAS (O EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO XEROX) DE LA QUE OBTUVO EL SOFTWARE. “EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO XEROX” SIGNIFICA UNA ENTIDAD INDEPENDIENTE QUE HA SUSCRITO UN ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DEL SOFTWARE. “EL CLIENTE” SIGNIFICA LA PERSONA O ENTIDAD LEGAL QUE HA CONTRATADO EL SOFTWARE.

1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE USO

Siempre y cuando el Cliente cumpla con los presentes términos y condiciones, Xerox le concede una licencia no-exclusiva e intransferible para usar el Software en una sola unidad de equipo, y para hacer una copia de seguridad del Software. La copia de seguridad del software tiene que incluir todas las leyendas sobre confidencialidad, propiedad, patentes, propiedad intelectual y/o marcas registradas que contenga el original. Los derechos de propiedad del software (incluyendo la copia de seguridad) los conservará en todo momento Xerox y/o sus respectivos licenciantes. El Cliente no tiene ningún otro derecho con respecto al software. El Cliente no está autorizado a: (i) modificar o crear obras derivadas del software; (ii) análisis, descompilación o ingeniería inversa del software, excepto cuando resulte indispensable para obtener su interoperatividad con otros software creados independientemente en la medida permitida por la legislación en vigor; (iii) vender, alquilar, distribuir, prestar o sublicenciar el Software; (iv) publicar cualquier resultado sobre un estudio de mercado realizado del Software; o (v) revelar o permitir el acceso al Software por parte de terceros.

2. GARANTÍA

- (a) **Duración de la Garantía:** La garantía cubre el Software durante un periodo de noventa (90) días contados desde la fecha en que por primera vez se haya licenciado el Software al Cliente, el Software funcionará en esencia conforme a la documentación correspondiente siempre y cuando se utilice en el entorno apropiado, según se especifica en la documentación. No se garantiza que el Software no contenga errores ni que funcione ininterrumpidamente.
- (b) Si durante el periodo de garantía, el software no funciona conforme a la documentación correspondiente, el Cliente tiene que notificar a Xerox dentro del periodo de garantía dicha incidencia, y Xerox podrá, a su libre opción y como único remedio, o bien reemplazar el Software o reintegrar el costo de la licencia del Software. En el caso que se reembolse el coste de la licencia, El Cliente se obliga a acreditar a Xerox que ha desinstalado el Software y borrado o destruido su copia de seguridad.
- (c) LA GARANTIA DESCRITA ANTERIORMENTE ES LA ÚNCIA QUE XEROX CONCEDE HASTA EL LÍMITE PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, XEROX Y/O SUS LICENCIANTES RENUNCIAN A DAR NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA (Y LAS EQUIVALENTES QUE SEAN APLICABLES BAJO LAS RESPECTIVAS JURISDICIONES) INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN, AUSENCIA DE NEGLIGENCIA Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZABILIDAD O CALIDAD SUFICIENTE. EL SOFTWARE PUEDE CONTENER O SER MODIFICADO PARA CONTENER CÓDIGO INFORMÁTICO CAPAZ DE IMPEDIR AUTOMÁTICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL SOFTWARE AUTORIZADO Y/O DEL SISTEMA EN EL QUE ESTÁ INSTALADO. ESTE CÓDIGO SE PUEDE ACTIVAR (A) SI SE DENIEGA A XEROX EL ACCESO AL SOFTWARE Y/O AL SISTEMA COMO SE EXPRESA EN ESTE DOCUMENTO, (B) SI USTED INCUMPLE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA, O (C) SI ESTA LICENCIA TERMINA O EXPIRA.
- (d) **EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA.** Esta garantía no cubre los problemas causados por acciones (u omisiones) del Cliente, acciones de terceros o eventos más allá del control razonable de Xerox.

3. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

XEROX Y/O SUS LICENCIANTES ÚNICAMENTE SERÁN RESPONSABLES ANTE EL CLIENTE POR LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS DIRECTOS QUE SUFRA EFECTIVAMENTE, Y ELLO HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL IMPORTE QUE EL CLIENTE HAYA PAGADO POR EL SOFTWARE. USTED NO PODRÁ OBTENER INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR DAÑOS DE OTRA ÍNDOLE, INCLUIDOS DAÑOS CONSECUENCIALES, ESPECIALES, PUNITIVOS O DAÑOS EJEMPLARES (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A DAÑOS POR PÉRDIDA DE DATOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO), INDIRECTOS O INCIDENTALES, ASÍ COMO TAMPOCO POR LUCRO CESANTE.

4. SOPORTE

Xerox no tiene ninguna obligación de proporcionar mantenimiento, soporte técnico, modificaciones, actualizaciones o nuevas versiones del Software salvo que el Cliente haya abonado los costos anuales que se encuentren vigentes para el soporte de Software y haya aceptado los términos y condiciones adicionales pertinentes, en cuyo caso Xerox proporcionará versiones de mantenimiento que Xerox pondrá a disposición de sus clientes que hayan adquirido dicho soporte de Software.

5. DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO DE EEUU

El Software se proporciona con Derechos Restringidos. El Cliente se compromete a cumplir todos los requisitos necesarios para asegurar que el Gobierno Federal garantice tales derechos. El uso, la divulgación o reproducción del Software y de la documentación que lo acompaña están sujetos a las restricciones expresadas en la cláusula de Derechos Restringidos de Software Comercial (Commercial Computer-Restricted Rights), en la Regulación Federal de Adquisiciones (Federal Acquisition Regulation) 52.337-19, cuando proceda, o en el Suplemento de las Regulación Federal de Adquisiciones del Departamento de Defensa (Department of Defense Federal Acquisition Regulations Supplement) 252.227-7013.

6. INDEMNIDAD

Xerox se compromete a defender a El Cliente, y a pagar la cantidad impuesta por cualquier sentencia adversa que con carácter firme y definitivo se dicte como resultado de cualquier violación del derecho de propiedad intelectual del Software en el país en el que el Software licenciado se haya entregado a El Cliente, siempre que notifique inmediatamente por escrito de la demanda a Xerox, le conceda el control de su defensa y coopere razonablemente con Xerox. Para evitar que se produzca cualquier infracción, aunque no se alegue, Xerox podrá, si lo estima conveniente y sin ningún coste para usted, obtener una licencia, modificar, sustituir o eliminar el Software. En el caso de que Xerox elimine el Software por este motivo, se reembolsará el precio de la licencia del Software. Xerox no se responsabiliza de cualquier infracción derivada del uso del Software en combinación con equipo, Software o dispositivos no suministrados por Xerox. Xerox no se hace responsable de ningún gasto o pago derivado de un pleito en que no esté Xerox como parte, a menos que Xerox acceda a ello por escrito.

7. PLAZO

La licencia de uso del Software concedida al amparo del presente contrato comenzará en la fecha en que se descargó, instaló, habilitó o de otra manera se entregó el Software al Cliente, lo que ocurriese primero, y continuará en vigor en tanto y cuanto el Cliente cumpla con los Términos y Condiciones de la presente Licencia. En el supuesto de terminación por cualquier causa, el Cliente se obliga a desinstalar el Software y devolverlo o destruirlo, según Xerox le indique, así como la copia de seguridad y el resto del material que Xerox le haya proporcionado bajo esta Licencia.

8. USO EN PRUEBAS

Si el Software se licencia en pruebas, los derechos que el Cliente tiene a usar el Software se limitan a dicho periodo de pruebas. Durante el periodo de pruebas, el Software puede tener un funcionamiento u operatividad limitada y el Cliente asume íntegramente los riesgos inherentes a su uso. Tras el periodo de prueba, el Cliente puede tener la opción de pasar a una licencia de uso completa. Vencido el periodo de prueba sin que se produzca la conversión a una licencia completa, el Software se inhabilitará de forma automática.

9. TERCEROS LICENCIANTES

(a) El Software contiene Software desarrollado por terceros, y cada uno de estos terceros se consideran beneficiarios terceros de las obligaciones que el Cliente asume en virtud de este

Contrato.

- (b) El Software puede contener tecnología Java licenciada por Sun Microsystems Inc. ("Sun"). Por ello, está prohibida la creación de nuevas clases y/o modificación de la tecnología Java, a excepción que por requerimientos de compatibilidad se suscriba un acuerdo separado a través de <http://www.java.net>. Sun apoya y agradece a la comunidad global de desarrollo de fuentes abiertas por su importante contribución. Sun se beneficia de esta comunidad mediante la tecnología abierta de base-estándar de la cual muchos de los productos Sun fueron desarrollados. Por ello algunas partes del Software pueden contener avisos y licencias de fuentes abiertas derivadas de dichas comunidades o terceros. Cualquiera de las licencias otorgadas en virtud del presente documento no alteran los derechos y obligaciones obtenidos de las citadas fuentes abiertas, no obstante la renuncia de garantías y limitación de responsabilidad contenidas en esta Licencia serán de aplicación a todo el Software comprendido en esta Licencia.
- (c) El Software puede incluir y/o incorporar cierto Software proporcionado por Adobe Systems Incorporated, sociedad constituida en el Estado de Delaware, con domicilio social en 345 Park Avenue, San José, California 95110-2704 ("Adobe").
- (d) Adobe, Adobe Configurable PostScript Interpreter, Adobe Normalizer, Adobe Postscript, Adobe ICC Profiles for Bundlers y Adobe PDF Library (denominadas individual y colectivamente "Adobe Licensed Software") son marcas registradas o marcas comerciales de Adobe registradas en los Estados Unidos y/o en otros países. Cualquier uso, por parte del Cliente de las marcas, con sujeción a la presente Licencia, tendrá que realizarse conforme a las prácticas habituales en el uso de las marcas, incluyendo la identificación del propietario de las mismas.
- (e) Adobe es un beneficiario tercero de este Contrato en la medida en que este contrato contiene estipulaciones que se refieren al uso de Software de Adobe. Dichas estipulaciones se realizan expresamente en beneficio de Adobe y son de ejecución forzosa por Adobe además de por Xerox.
- (f) Se les concede al Cliente el derecho a utilizar los datos codificados digitalmente del equipo ("Programas Fuentes") codificados en el formato especial y en el formato encriptado ("Code Font Programs") para obtener pesos, estilos y versiones de letras, números, caracteres y símbolos ("Typefaces") en las unidades del equipo suministrado por Xerox o si el Software de Aplicación se va a instalar en un ordenador propiedad del Cliente, en tal caso sólo se podrá instalar en un único ordenador y para usar las marcas de Xerox para identificar los Coded Font Programs y Typefaces obtenidos a partir del mismo ("Marcas registradas"). Las Marcas sólo podrán utilizarse para identificar las impresiones de los Coded Font Programs.
- (g) El Cliente puede incluir una copia del Software fuente en sus documentos electrónicos con el objeto de imprimir y visualizar los documentos. El Cliente es responsable de acreditar que tiene el derecho y está debidamente autorizado por el tercero que sea necesario para incorporar cualquier Software de fuente suministrado por Xerox o por un tercero en soporte electrónico creado con el Software de Aplicación. Si el Software fuente que ha incorporado se identifica como "cedido con licencia para incorporación editable" en el sitio web de Adobe en <http://www.adobe.com/type/browser/legal/embeddingeula.html>, podrá incorporar también copias de dicho Software fuente con el objetivo adicional de editar sus documentos electrónicos. Ningún otro derecho de incorporación está implícito ni permitido al amparo de esta licencia, con la salvedad expresamente prevista más arriba.
- (h) Adobe ICC Profiles for Bundlers está disponible y se puede descargar de la página web de Adobe: <http://www.adobe.com>.

10. CONDICIONES GENERALES

En el supuesto de que alguna de las cláusulas de esta Licencia fueran declaradas inválidas o inejecutables, dicha invalidez o inejecutabilidad no afectará a la validez de los restantes términos y condiciones.

Si el Software se ha licenciado en Canadá, la presente Licencia se regirá con sujeción a las leyes de la Provincia en el que se haya instalado y cualquier controversia que pueda surgir se someterá a la jurisdicción de local pertinente.

Si el Software se ha licenciado en Suiza o en el Área Económico Europeo, la presente Licencia se registrará con sujeción a las Leyes del Estado, Provincia o País en el que el Software se haya instalado y cualquier controversia se someterá a la jurisdicción local pertinente.

Si el Software se ha licenciado en cualquier otro país, la presente Licencia se registrará de conformidad con la legislación del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América y cualquier discrepancia se someterá a los jueces y tribunales del Estado de Nueva York.

Las partes acuerdan que esta Licencia no se registrará por lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos para la venta internacional de bienes de 1980 o la Convención de las Naciones Unidas sobre el período de prescripción en las ventas internacionales de bienes.

El Cliente se obliga a cumplir en su totalidad con todas las leyes y reglamentos relevantes sobre exportaciones de los Estados Unidos de América incluyendo sin limitación el reglamento de la Administración de Exportaciones de los Estados Unidos (conjuntamente "Controles de Exportaciones USA"). Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente se obliga expresamente a no exportar (directa o indirectamente) reexportar, cambiar el destino o transferir el Software y/o la Documentación o dirigir productos a cualquier destino o Compañía restringida o prohibida por los Controles de Exportaciones USA, y se obliga asimismo a que sus representantes se obliguen a no realizar ninguna de dichas actuaciones.

La presente Licencia constituye la totalidad del Acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y sustituye todos los acuerdos anteriores existentes entre las partes, tanto escritos como verbales.

Ninguna modificación de esta Licencia será vinculante a menos que conste por escrito y firmada por un representante debidamente autorizado.

El Cliente no puede ceder este Acuerdo ni ninguno de sus derechos y obligaciones a un tercero sin el previo consentimiento por escrito de Xerox.

Cualquier retraso o fallo en el ejercicio de cualquier derecho o acción prevista en el presente Acuerdo no constituirá una renuncia a dicho derecho o acción.

Los derechos de Xerox bajo la presente Licencia son acumulativos y puede ser ejercidos separados o conjuntamente.